

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #2032
30 agosto de 2012

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Tercer Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2028 de fecha 22 de agosto del 2012:

COD SIC	Nombre Beneficio
74	COOPE MONTES DE ORO R.L.
81	COOPE UNION R.L.
442	CAFETALERA HERBAZU S.A.
602	ASOC PRO ORG BASE PIEDRA PEREZ ZELEDON
929	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CEDRAL DE CAJON

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo